



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 29, fecha: miércoles, 12 de Febrero de 2025

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DE HENARES

#### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en las dependencias de la Mancomunidad Vega del Henares, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 1 al vigente Presupuesto General de 2025, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad Vega del Henares
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad Vega del Henares.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Azuqueca de Henares, a 6 de febrero de 2024; El Presidente: Rafael Esteban  
Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



---

Cod. Verificación: 43f0213933beb41ec8f2bfbe736129ef237fb8a6